



Popayán 4 de mayo de 2022

Señores.

SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.

Correo electrónico: sdt@sdtingeneria.com

Bogotá D.C

Asunto: Comunicado de adjudicación Invitación Publica, proceso No. 13-2022.

Respetuoso saludo.

La Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P., llevó a cabo el proceso de invitación pública No. 13 de 2022, el cual se presentó una única propuesta, debidamente habilitada y evaluada dentro de los términos del pliego de condiciones y, en torno a ello, el Comité Evaluador recomendó al Representante Legal de EMTEL S.A E.S.P., ADJUDICAR a la empresa que usted representa el proceso de selección referido en el asunto, teniendo en cuenta lo dispuesto en el acuerdo 01 de 2021, por el cual se “actualiza el reglamento de contratación de la empresa”.

Por lo anterior, la empresa celebrará el contrato, con la empresa **SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA S.A.**, que tiene por objeto:

SUMINISTRAR A TITULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS PARA LA INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES EDUCATIVAS QUE HACEN PARTE DEL PROYECTO DE CONEXIÓN TOTAL POPAYAN PARA EL AÑO 2022.

Que, de acuerdo con la propuesta presentada por usted, en desarrollo del proceso de contratación según la invitación convocada por la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P., se le comunica que se adjudica el contrato por valor de hasta CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE M/CTE (\$106.501.477,00) incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P.
📍 Calle 5 No. 5 - 68 CAM V Etapa 📞 Conmutador (2) 8243333 📞 Call Center (2) 8222255
www.emtel.com.co



Lo anterior, dando alcance al numeral 1.30 de los Pliegos de Condiciones de la Invitación Pública de No. 13 de 2022, según el cual se establece que **“El Contrato se adjudicará según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de una comunicación motivada, adjudicará el proceso al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.**

La adjudicación se realizará en la fecha y hora establecida en el Cronograma. De las circunstancias ocurridas en su desarrollo se dejará constancia en Acta.

En el evento que el ordenador del gasto de EMTEL S.A. E.S.P. o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo de forma motivada, de adjudicación o declaratoria de desierta..”

Como representante legal, acojo en su totalidad las recomendaciones emitidas por el Comité evaluador en torno a la adjudicación del proceso.

Le solicitamos ponerse en contacto con la Oficina Asesora Jurídica de la empresa, para lo relacionado con la suscripción del contrato.

La supervisora del contrato será JORGE ENRIQUE LOPEZ VALENCIA, Técnico Operativo, o quien haga sus veces, quien puede ser ubicados en la sede Administrativa de EMTEL S.A E.S.P.

Atentamente,



JORGE HERNÁN GÓMEZ TIMANÁ
Gerente EMTEL S.A. E.S.P.

Proyectó: María Claudia Valdivieso Beltrán – Jefe Oficina Asesora Jurídica..

Revisó: María Claudia Valdivieso Beltrán – Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Aprobó: Jorge Hernán Gómez Timana – Gerente EMTEL S.A E.S.P.